

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2021

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. –
Enmienda al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables
a tasa fija anual del 9,625% con vencimiento en 2023 (las “Obligaciones
Negociables”).

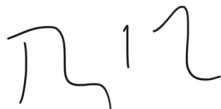
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (las “Sociedades”), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos, en su carácter de co-emisoras de las obligaciones Negociables a tasa fija anual del 9,625% con vencimiento en 2023, emitidas en el marco del Contrato de Fideicomiso celebrado el 27 de julio de 2016 entre las Sociedades como co-emisoras, Albanesi S.A. como garante, Deutsche Bank Trust Company Americas como fiduciario, coagente de registro, agente de transferencia y agente de pago, Deutsche Bank Luxembourg S.A. como agente de cotización en Luxemburgo y agente de transferencia en Luxemburgo y Banco Santander Río S.A. como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia y fiduciario en Argentina a fin de informar que con fecha 19 de febrero de 2021, las Sociedades, junto a Albanesi S.A., Deutsche Bank Trust Company Americas, Deutsche Bank Luxembourg S.A., Banco Santander Río S.A., The Bank of New York Mellon y The Bank of New York Mellon SA/NV, Luxembourg Branch acordaron:

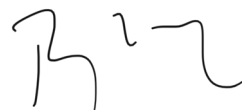
- (i) aceptar la renuncia de Deutsche Bank Trust Company Americas y de Deutsche Bank Luxembourg S.A. y designar en su remplazo a The Bank of New York Mellon, como fiduciario, coagente de registro, agente de pago, y agente de transferencia; y a The Bank of New York Mellon SA/NV, Luxembourg Branch como agente de cotización y agente de transferencia en Luxemburgo; y
- (ii) modificar la denominación mínima de las Obligaciones Negociables, reduciendo de U.S.\$150.000 a U.S.\$50.000. Por ello la denominación mínima de las Obligaciones Negociables será U.S.\$50.000 y múltiples integrales de USD 1.000 por sobre ese monto.

Ambas modificaciones serán efectivas a partir del 8 de marzo de 2021.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



Guillermo G. Brun
Responsable de Relaciones con el
Mercado de Generación
Mediterránea S.A.



Guillermo G. Brun
Responsable de Relaciones con el
Mercado de Central Térmica Roca
S.A.